

EUSKADI.-ErNE solicita chalecos con airbag para los motoristas de la Ertzaintza

BILBAO, 10 Feb. (EUROPA PRESS) -

ErNE ha solicitado que se dote, "a la mayor brevedad posible" de chalecos con airbag para los motoristas a la Ertzaintza al considerar "del todo necesario" este elemento de seguridad para "reducir el porcentaje de número de víctimas en accidentes".

La central sindical ha informado, en un comunicado, de que, "una vez revisados los elementos disponibles como Equipos de Protección Individual (EPIs) para los agentes de Seguridad Vial que realizan labores de patrullaje con motos en las diversas Unidades de Tráfico se ha podido constatar que no existe chaleco airbag para moto como elemento de seguridad individual".

Por ello, ErNE ha solicitado, tanto a la Dirección de Recursos Generales como al Servicio de Prevención del Departamento de Seguridad, que se faciliten chalecos con airbag para motos de alta visibilidad a todos los agentes de las Unidades de Tráfico.

"Los componentes de la Ertzaintza que prestan sus servicios en las diversas Unidades de Tráfico y realizan labores de Seguridad Vial con motos se encuentran expuestos, como bien sabemos, a un mayor número y gravedad de accidentes. La implantación del chaleco airbag para moto ayudaría a reducir el porcentaje de número de víctimas en accidentes de moto, así como la gravedad de estas", ha afirmado el sindicato.

A su juicio, estos chalecos "han demostrado su eficacia ante la detección de una caída, los sensores envían una señal a la centralita integrada en la prenda que da la orden de abrir el airbag (bolsa de aire), protegiendo las zonas blandas del tórax y la espalda del motorista".

En este sentido, ha recordado que la Dirección General de Tráfico ha decidido dotar a los componentes de la Guardia Civil destinados a Tráfico de 3.600 chalecos airbag para moto. Ante todo ello, ErNE cree que es "del todo necesario dotar a la mayor brevedad" de este elemento de seguridad a las Unidades Territoriales de Tráfico de la Ertzaintza conforme la ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre.